

## LINEAMIENTOS CENTRO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

**Objetivo:** Asegurar el cumplimiento de las políticas de los servicios Bibliotecarios y el buen uso de las instalaciones.

### GENERALES:

1. No introducir alimentos, bebidas y fumar.
2. No ingresar con mochilas y bolsas.
3. Restringido el uso de celulares y radio.
4. Mantener un tono de voz moderado.
5. Respetar y contribuir al orden.
6. Presentar credencial institucional con refrendo del cuatrimestre vigente, de acuerdo a los servicios solicitados en que aplique.
7. El préstamo de material bibliográfico es personal e intransferible, siempre y cuando no se tenga adeudo de material y/o causa de sanción.
8. No retener el material bibliográfico entre usuarios por tiempo prolongado ni por préstamo a domicilio cuando se trate de ejemplares de alta demanda para consulta.
9. Sujetarse a los mecanismos de control de seguridad, así como a las sanciones aplicables por devolución tardía, mal uso, daño, robo o extravío del material bibliográfico.

### DERECHOS DE LOS USUARIOS:

1. Acceso a la información y consulta del material bibliográfico en circulación.
2. Préstamo a domicilio del material bibliográfico, excepto bibliografía de reserva, tesis, revistas, materiales especiales y manuales.
3. Renovación del material bibliográfico en calidad de préstamo de acuerdo a las políticas de los servicios Bibliotecarios.

### RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS:

1. Conservar el material bibliográfico en buen estado, en caso de robo o extravío de material prestado dar aviso inmediato al personal Bibliotecario.
2. Devolver el material prestado el día indicado dentro de los horarios de atención, en caso contrario deberá cubrir el costo de la multa generada.
3. Hacer uso adecuado de las instalaciones y contribuir a la conservación del mobiliario y equipo a su disposición.

### PRÉSTAMO A DOMICILIO:

1. Alumnos: Máximo 2 ejemplares por 2 días hábiles y 2 renovaciones.
2. Docentes y Personal Administrativo: Máximo 3 ejemplares por 3 días hábiles y 2 renovaciones.
3. Maestría: Máximo 2 ejemplares por 10 días hábiles y 2 renovaciones.